

LIC. IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Luis Alberto García Lozano, mexicano, mayor de edad, profesionista, sin adeudos fiscales, comparezco en mi calidad de representante legal **MAXMAF S.A DE C.V.** ante la imagen de **RUBRUM INFORMACIÓN QUE DA PODER**, con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en la calle avenida Félix U. Gómez 1609, colonia Terminal, C.P. 64580 en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, ante usted comparezco a exponer:

Por medio del presente a fin de dar el debido cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en su artículo 213, fracción 3; así como, a lo establecido en el Anexo 3, número 1, sobre los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales y en el artículo 136 del Reglamento de Elecciones, adjunto copia de la metodología del estudio completo, el día 08 de mayo del presente año la cual se publicó en distintas redes sociales el día 09 de mayo del año en curso, sobre el proceso electoral del próximo 6 de junio del 2021, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador en el estado de Chihuahua, Chihuahua.

Justa y Legal mi solicitud espero su-proveído de conformidad.
Monterrey, Nuevo León a 11 de mayo del 2021.


LUIS ALBERTO GARCIA LOZANO

1. Objetivo

El objetivo del estudio es generar información estadísticamente válida sobre las tendencias electorales para elegir gobernador para el estado de Chihuahua en junio de 2021 por medio de la realización de encuestas telefónicas con técnica robot.

2. Marco muestral

Llamadas telefónicas mediante la técnica del robot, donde la persona contesta las preguntas directamente con su teclado telefónico.

3. Diseño muestral

a) Definición de población objetivo. Ciudadanos, mayores de 18 años, en el estado de Chihuahua, con teléfono en sus hogares y móviles. La cual se obtiene por medio de una pregunta de contexto inicial.

b) Procedimiento de selección de unidades. Se seleccionaron números telefónicos en todo el estado de Chihuahua de manera aleatoria, las cuales sirvieron como puntos de levantamiento y recopilación de la información por vía de encuestas telefónicas técnica robot.

c) Procedimiento de estimación. Se realizó de forma aleatoria con números fijos y móviles en el estado de Chihuahua, hasta que se obtuvieron 1,000 muestras efectivas a fin de que sean representativas y cuantitativas.

d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. Es con relación a las marcaciones enviadas, es decir para recolectar 1,000 levantamientos se establecieron 6,623 llamadas telefónicas lo que equivale al 15.34 % de efectividad.

e) Calidad de la estimación confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 3.8% por ciento.

f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta. La encuesta incluye como opción de respuesta "Aún no decide". Y la frecuencia de respuesta de "Aún no decide" fue de 10.4%.

g) Tasa general de rechazo general a la entrevista La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 84.66 %, incluye la frecuencia de abandono.

4. Método y fecha de recolección de la información.

08 de mayo del 2021, llamadas telefónicas mediante la técnica del robot.

5. Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.

Si el día de hoy fueran las elecciones para elegir gobernador en Chihuahua, ¿por cuál partido político o candidatos usted votaría?

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.

El procesamiento de recolección de una encuesta se lleva a cabo una vez recolectada la encuesta se procesan los resultados de acuerdo con las votaciones obtenidas por preferencia de candidato, partido o alianza de partidos.

7. Denominación del software utilizado para el procesamiento

MAXMAF utiliza un software de desarrollo tropicalizado, para programar la automatización de llamadas, tanto el marcador como la base de datos e interface web de gestión son basados en tecnología libre "open source". Los datos resultados de las encuestas se procesan se presentan con aplicaciones de paquetería Microsoft.

8.- La base de datos en formato electrónico.

Se anexa archivo.

9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.

Si el día de hoy fueran las elecciones para elegir gobernador en Chihuahua, ¿por cuál partido político o candidatos usted votaría?	
Maru Campos del PAN	39.4 %
Graciela Ortiz del PRI	7.1%
Juan Carlos Loera, de Morena	29.9 %
Alfredo Lozoya, de Movimiento Ciudadano	7.5 %
Brenda Ríos Prieto del Partido Verde	1.6 %
Alejandro Ríos, de Fuerza por México	1.4 %
Luis Carlos Arrieta, del Partido Encuentro Social	1.7 %
María Eugenia Baeza, de Redes Sociales Progresistas	0.8 %
Aún no decide	10.6%

10.- Autoría y financiamiento

La autoría de la publicación y el costo de la encuesta son responsabilidad de MAXMAF S.A. DE C.V. con domicilio avenida Félix U. Gómez 1609, colonia Terminal C.P. 64580 en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, lgarcia@maxmaf.com teléfono 81160008058. Teniendo un costo para la realización de la misma de \$ 23,000.

11.- Recursos económicos / financieros.

\$23,000 (Veinte y tres mil pesos 00/M.N.), aplicados en renta de infraestructura de cómputo, servicio de telefonía, gastos generales de operación.

Nombre del responsable de la encuesta

Ing. Roberto Oaxaca Ahumada, Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey campus Monterrey.

- Teléfono: 5532000820
- Correo Electrónico: roaxaca@maxmaf.com
- **Cédula Profesional**



Con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Federal; 23, 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 31 y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para efectos de la versión pública, la información que en adelante se encuentra testada, se clasifica como información confidencial.

Encuesta Publicada a través de Redes Sociales

